



Universidad Nacional de Córdoba
2025

Resolución Decanal

Número:

Referencia: EX-2025-00615761--UNC-ME#FCEFYN

V I S T O:

La propuesta formulada por la Secretaría General de la Facultad para la creación del OBSERVATORIO DE DATOS INSTITUCIONALES; y

CONSIDERANDO:

Que resulta necesario consolidar mecanismos de recolección, sistematización, análisis y difusión de información relevante que permita monitorear el desarrollo de las funciones sustantivas de la institución;

Que la gestión de datos confiables, oportunos y comparables constituye un pilar para el diseño e implementación de políticas institucionales eficaces y transparentes;

Que un espacio especialmente dedicado a los fines indicados permitirá generar indicadores, estudios y diagnósticos que contribuyan a la mejora continua en áreas clave como docencia, investigación, extensión, gestión académica y administrativa, entre otras;

Que dicho espacio facilitará el acceso abierto y democrático a la información para toda la comunidad, promoviendo la transparencia activa y la rendición de cuentas;

Que iniciativas similares han demostrado ser herramientas estratégicas en el ámbito de la gestión

universitaria y de organismos públicos y privados;

Que la creación del Observatorio implica la articulación de distintas áreas y dependencias, garantizando el enfoque interdisciplinario y la integración de fuentes de datos heterogéneas;

Que resulta conveniente formalizar su creación mediante el presente acto administrativo, definiendo sus objetivos, funciones y estructura operativa básica;

Que la creación de un espacio enfocado en el estudio de la información disponible, y su difusión, refuerza el compromiso con una universidad pública, abierta e innovadora, que responde de manera eficiente y transparente a los desafíos del presente y del futuro.

Por ello;

**LA DECANA DE LA
FACULTAD DE CIENCIAS EXACTAS, FÍSICAS Y NATURALES**

RESUELVE:

Art. 1º).- Crear el OBSERVATORIO DE DATOS INSTITUCIONALES de la Facultad, que dependerá funcionalmente de la Secretaría General.

Art. 2º).- Establecer las siguientes funciones principales del Observatorio de Datos Institucionales:

- Relevar, sistematizar y analizar información estratégica sobre el funcionamiento académico, científico y administrativo de la Facultad.
- Recomendar a las autoridades de la Facultad estrategias y políticas acerca de ingeniería de datos dentro del ámbito de la facultad.
- Diseñar indicadores institucionales que permitan monitorear el desempeño y la evolución de sus distintas áreas.
- Elaborar reportes periódicos académicos, científicos y administrativos para su utilización dentro del ámbito de la Facultad.
- Favorecer la toma de decisiones informadas en los órganos de gobierno y de gestión.
- Promover la apertura de datos y la publicación activa de información relevante para la comunidad universitaria y la sociedad.
- Articular con otras unidades académicas y unidades de gestión de la universidad en todo lo concerniente al ecosistema de gobierno abierto de la Universidad.
- Trabajar para la publicación de la información recabada y sistematizada en los medios de difusión oficiales de la Facultad para su registro, consulta pública y archivo.

Art. 3°).- Establecer que el OBSERVATORIO DE DATOS INSTITUCIONALES se conformará con un equipo integrado por:

- a. Un Coordinador, designado mediante Resolución Decanal
- b. El Secretario General o él que designe en su representación
- c. El Secretario Académico o él que designe en su representación

Art. 4°).- Designar al Dr. Juan Nehuen GONZÁLEZ MONTORO (Leg. 50232) como Coordinador del Observatorio de Datos Institucionales.

Art. 5°).- Dese al Registro de Resoluciones, comuníquese a la Secretaría General a fin de notificar a los interesados y archívese.

Mbl/